

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****78****HOYO DE MANZANARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de 8 de octubre de 2024, sobre aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2027 de Hoyo de Manzanares, lo que se hace público en cumplimiento del artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, advirtiendo de que el texto íntegro podrá consultarse en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Hoyo de Manzanares, en el apartado Planificación.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En Hoyo de Manzanares, a 13 de noviembre de 2024.—La alcaldesa-presidenta, Victoria Barderas.

(03/18.654/24)

